
de Proceso: 001

Proyecto#: PR-T1289

Cooperación Técnica #: ATN/ME-17981-PR

Enlace Público al documento del Proyecto:

<https://www.iadb.org/es/project/PR-T1289>

Solicitud de Propuesta (SDP)

Método de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC)

Descripción de la Consultoría: **“Diagnóstico del Metabolismo de la Economía Paraguaya”**

Fecha de Entrega de Solicitud: 21/12/20

Fecha de Entrega de Vencimiento: 20/01/21

Índice

Sección 1 – Introducción	4
1.1. Reseñas.....	4
1.2. Definiciones.....	5
1.3. Propósito de la SDP	5
1.4. Calendario de la propuesta	6
1.5. Conflicto de intereses.....	6
1.6. Prácticas prohibidas	6
1.7. Elegibilidad	7
Sección 2 – Introducción a las Firmas Consultoras	9
2.1. Presentación de la propuesta.....	9
2.2. Validez de la propuesta	9
2.3. Salvaguardas de la información	9
2.4. Evaluación y Adjudicación	10
2.5. Duración y terminación.....	10
Sección 3 – Propuestas	11
3.1. Respuestas.....	11
3.2. Propuesta técnica.....	11
3.3. Propuesta financiera	12
Formulario 1 –Presentación de Propuesta	13
Formulario 2 - Currículo Vitae (CV)	15
ANEXO A – Lista de Países Miembro	17
ANEXO B – Términos de Referencia (TdR)	18

Abreviaturas

BID - Banco Interamericano de Desarrollo

FMB – Fundación Moisés Bertoni para la Conservación de la Naturaleza

FC – Firma Consultora

IDBG – Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo

BID Lab – Laboratorio de Innovación del BID

CII – Corporación Interamericana de Inversiones

AE – Agencia Ejecutora

JE – Jefe de Equipo

SDP – Solicitud de Propuesta

TdR – Términos de Referencia

OIII – Oficina de Integridad Institucional

IFI – Institución Financiera Internacional.

Sección 1 – Introducción

1.1. Reseñas

1.1.1 A continuación se exponen las reseñas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Fundación Moisés Bertoni para la Conservación de la Naturaleza (FMB).

❖ Banco Interamericano de Desarrollo

- El Banco Interamericano de Desarrollo (“BID” o “Banco”) se estableció en diciembre de 1959 para ayudar a acelerar el desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe y hoy es un catalizador importante en la movilización recursos para la región. El Banco ofrece préstamos, asistencia técnica y orientación de políticas para promover sus objetivos de reducción de la pobreza y de desarrollo sostenible en las regiones de América Latina y el Caribe.
- El Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (IDBG), está compuesto por el BID, El Laboratorio de Innovación del BID (BID Lab) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
- El BID es propiedad de 48 países miembros con sede en Washington DC, y tiene oficinas en los 26 países miembros en América Latina y el Caribe, así como oficinas especiales en Madrid y Tokio. Los cuatro idiomas oficiales del Banco son: español, inglés, francés y portugués. Para más información, por favor refiérase a la página web del Banco en www.iadb.org.

❖ Fundación Moisés Bertoni

- La Fundación Moisés Bertoni (FMB) es una asociación privada sin fines de lucro establecida en 1988 en Paraguay, dedicada a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo sostenible, integrando valor ambiental, social, y económico. Su misión es trabajar de manera innovadora para el desarrollo sostenible a través de la conservación de la naturaleza, con responsabilidad social y la participación de la población.
- Como parte de su estrategia de sostenibilidad y crecimiento, la Fundación Moisés Bertoni desde hace más de 20 años ha apostado por la inversión en Modelos de Negocio y Unidades de Negocio Sustentables y competitivas, algunas de ellas aun siendo administradas por la propia Fundación, otras de ellas han tomado su propia figura jurídica y estructura organizacional y se encuentran operando exitosamente en el mercado nacional e internacional
- El 3 (tres) de Agosto del 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones (BID Lab) suscribió un convenio con la Fundación Moisés Bertoni para la Conservación de la Naturaleza, en dicho convenio se establece el marco bajo el cual la Fundación Moisés Bertoni para la Conservación de la Naturaleza es la Agencia Ejecutora (AE) de la Cooperación Técnica ATN/ME-17981-PR de “Promoción de la Economía Circular en Paraguay”.

1.2. Definiciones

- a) “Acuerdo o Contrato” es el documento escrito legalmente vinculante, firmado entre la Agencia Ejecutora y la firma consultora.
- b) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- c) “Información confidencial” significa cualquier información del Banco o la AE, o de un tercero, que está en poder del Banco y que es relevada a, o conocida por, un empleado del Banco o agente como consecuencia de su servicio en el Banco, y que no es de conocimiento público ni está a disposición del público bajo previa solicitud.
- d) “Firma Consultora (FC)” es una entidad legalmente establecida que proporciona los servicios de consultoría bajo el Acuerdo.
- e) “Servicios de Consultoría” es el trabajo a realizar por la FC de conformidad con el Acuerdo.
- f) “Día” significa un día calendario.
- g) “Agencia Ejecutora (AE)” es aquella organización con o sin fines de lucro o Institución Gubernamental responsable ante el Banco de la gestión integral de los recursos otorgados en el marco de un Acuerdo de Cooperación Técnica o préstamo para alcanzar objetivos y resultados determinados.
- h) “Coordinador Técnico” es la persona responsable de la gestión de los recursos otorgados en una Cooperación Técnica, esta persona pertenece a la Agencia Ejecutora.
- i) “Usuario final” es la unidad del Banco o Agencia Ejecutora (AE) que solicita y selecciona los servicios de consultoría.
- j) “Expertos” incluye todo el personal profesional de la FC, subcontratistas que llevará a cabo los servicios bajo el Acuerdo.
- k) “Expertos clave/s” es un profesional individual cuyas habilidades, competencias, conocimientos y experiencia son fundamentales para el desempeño de los servicios de consultoría bajo el Acuerdo y cuyo CV será considerada en la evaluación técnica de la propuesta de la FC.
- l) “Jefe de Equipo (JE)” es la persona responsable de la selección, contratación, supervisión y evaluación general de los contratos de trabajo operacional ejecutados por el Banco.
- m) “Propuesta” significa las Propuestas Técnicas y Financieras.
- n) “SDP” significa la Solicitud de Propuestas.
- o) “Términos de Referencia (TdR)” se refiere a un documento que define los objetivos, el alcance del trabajo, las actividades y tareas a realizar, las responsabilidades respectivas de las partes, los entregables esperados y los productos de la tarea.
- p) “AE (Agencia Ejecutora)” o “FMB (Fundación Moisés Bertoni)” se refieren al mismo organismo.

1.3. Propósito de la SDP

- 1.3.1. La Agencia Ejecutora emite esta Solicitud de Propuestas (SDP) para solicitar a firmas consultoras una propuesta técnica y financiera con el fin de adjudicar un contrato.

1.3.2. Los Términos de Referencia (TdR) detallados para este servicio se pueden encontrar **en el Anexo B** de esta SDP.

1.4. Calendario de la propuesta

1.4.1. A continuación, se ofrece el calendario de actividades relacionadas con esta solicitud, el cual refleja fechas previstas, pero puede ser modificado a discreción de la Agencia Ejecutora en cualquier momento.

- **Emisión de la SDP** – 21 de diciembre de 2020.
- **Fecha límite para presentación de propuestas** - 20 de enero de 2021. 6: 00 PM.
- **Periodo de validez de la propuesta** – 90 días desde la fecha de presentación de la propuesta.
- **Fecha de inicio estimado de la asignación** – 8 de febrero de 2021
- **Presupuesto disponible:** 348.500.000 Gs.
- **Moneda de presentación de la propuesta:** Gs. (guaraníes).
- **Tipo de cambio en la fecha de presentación** - No Aplica.

1.4.2. La FC elegible será designada conforme al Método de Selección Basada en Calidad y Costo.

1.5. Conflicto de intereses

1.5.1. La FC tiene la obligación de proporcionar asesoría profesional, objetiva e imparcial y en todo momento debe considerar los intereses de la AE y del Banco como de suma importancia, sin ninguna consideración de trabajos futuros, y evitar estrictamente conflictos con otros trabajos asignados o con sus propios intereses corporativos.

1.5.2. Los conflictos de intereses pueden surgir cuando una FC se ve influenciada por consideraciones ajenas a la asignación. La FC no será contratada para realizar ningún trabajo que pudiera estar en conflicto con obligaciones previas o actuales para con otros clientes o que pudieran ponerla en una posición de no poder llevar a cabo la asignación en el mejor interés de la AE y del Banco. Una FC no podrá trabajar al mismo tiempo para la AE y para un tercer con intereses en competencia con los de la AE o los del Banco sin la aprobación por escrito de la AE y del Banco.

1.6. Prácticas prohibidas

1.6.1. Todas las FC que presenten propuestas para participar o participen de una actividad financiada por el Banco, con sus respectivos empleados y agente están obligados a adherirse a los más altos estándares éticos. Este requisito se extiende a cualquier subcontratista, proveedor de servicios o proveedores que la FC incluya en su propuesta o use durante la ejecución del Acuerdo.

1.6.2. La FC, sus subcontratistas, proveedores de servicios y proveedores, así como todos sus respectivos empleados o agentes deberán informar a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del banco sobre todas las prácticas prohibidas sospechosas relacionadas con las actividades

financiadas por el Banco de las cuales tengan conocimiento durante las negociaciones o la ejecución del Acuerdo.

1.6.3. Además, la FC, sus subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores, o cualquiera de sus respectivos empleados o agentes pueden estar sujetos a sanciones de exclusión conforme a los acuerdos entre el Banco y demás Instituciones Financieras Internacionales (IFI).

1.6.4. **Prácticas prohibidas:** es cualquier acto corrupto, fraudulento, coercitivo, colusorio u obstructivo que se lleve a cabo en una actividad financiada por el Banco y sea cometido por una parte involucrada en dicha actividad, según los términos de referencia que se definen a continuación:

- Una “*práctica corrupta*” consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- Una “*práctica fraudulenta*” es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a cualquier parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza para evadir una obligación.
- Una “*práctica coercitiva*” consiste en perjudicar o causar daño, amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
- Una “*práctica colusoria*” es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada sobre las acciones de otra parte y;
- Una “*práctica obstructiva*” consiste en destruir, falsificar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación.

1.7. Elegibilidad

Solo FC registradas en un país miembro del Banco pueden proporcionar los servicios de consultoría. **(Anexo A).** FC de otros países serán descalificadas.

La FC no será elegible para adjudicarse contratos de servicios de consultoría o para beneficiarse de dichos acuerdos financieramente o de cualquier otra manera, si la FC y/o sus accionistas mayoritarios, funcionarios, agentes y personal utilizado en el desempeño de los servicios de consultoría, así como cualquier compañía, matriz, cualquier filial y cualquier subcontratista y proveedor (y sus accionistas mayoritarios, oficiales, agentes y personal utilizado en el desempeño de los servicios de consultoría): (i) están actualmente suspendidos o excluidos para hacer negocios con el Banco, (ii) están actualmente suspendidos o excluidos por otra institución financiera internacional y reconocida por el Banco de conformidad con cualquier acuerdo que tenga el Banco para la aplicación mutua de sanciones y/o (iii) están prohibidos de recibir pagos desde un país



miembro en cumplimiento con una decisión del Consejo de Seguridad de la ONU adoptada bajo el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Sección 2 – Introducción a las Firmas Consultoras

2.1. Presentación de la propuesta

- 2.1.1. La propuesta debe prepararse siguiendo las instrucciones descritas en la Sección 3 de esta SDP, con respuestas a cada elemento de los TdR en el orden solicitado. Las respuestas deben ser concisas y claras. Los folletos de mercadotecnia proporcionado en reemplazo de respuestas a preguntas específicas no se considerarán
- 2.1.2. Las propuestas financieras deberán de encontrarse en un rango por debajo hasta un máximo del 20% del presupuesto disponible y por encima de un máximo hasta 30% del presupuesto disponible especificado en la Sección 1, en el caso que la propuesta financiera se encuentre por fuera de este rango, se deberá de exponer la estructura de costos ante el Coordinador Técnico de la AE para su evaluación y análisis de factibilidad.
- 2.1.3. Al presentar la propuesta, la FC declara que la persona que presenta la propuesta está debidamente autorizada para obligar a la organización con los términos de la propuesta presentada. La FC también afirma que leyó esta SDP, que es elegible para presentar una propuesta y tiene experiencia, habilidades y recursos para desempeñarse de acuerdo con las condiciones establecidas en esta SDP y en su propuesta.

2.2. Validez de la propuesta

- 2.2.1. La propuesta tendrá una validez de **noventa (90)** días después de la fecha establecida para la recepción de la propuesta, especificada en la Sección 1.

2.3. Salvaguardas de la información

- 2.3.1. Al presentar una propuesta, la FC declara que su propuesta no contiene ninguna información confidencial o propietaria, a menos que dicha información sea designada específicamente y marcada claramente como “Confidencial y Propietaria”. Una declaración general que solicite confidencialidad de toda una propuesta no será suficiente. La AE y el Banco ejercerán las medidas razonables para mantener la confidencialidad de dicha información. La FC está de acuerdo con la entrega de su propuesta a los empleados, agentes, representantes, consultores y asesores legales tanto de la AE, como del Banco que puedan estar involucrados en este proceso de contratación.
- 2.3.2. Datos en el poder de la AE y del Banco pueden ser relevantes para este proyecto y pueden ser puestos a disposición a la FC después de la adjudicación del Contrato. Todos los gastos para la adquisición de otros datos o el análisis de los datos serán responsabilidad de la FC.
- 2.3.3. Todos los materiales escritos por la FC en el curso de este proceso, así como los materiales preparados por la FC bajo cualquier acuerdo resultante de esta SDP, pasarán a ser propiedad del Banco y de la AE.

2.4. Evaluación y Adjudicación

- 2.4.1. La FC deberá proporcionar su mejor oferta, tanto técnica como económica. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta a los ítems solicitados, o la tergiversación de las respuestas a esta solicitud de propuestas pueden resultar en la no contratación de la FC.
- 2.4.2. La propuesta económica deberá de incluir todos los impuestos que correspondan de acuerdo con la normativa tributaria vigente en la República del Paraguay.
- 2.4.3. La AE se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, con o sin motivo, y a solicitar la sustitución y/o aclaración de cualquier información proporcionada, o cancelar el proceso de contratación en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato. La AE no se obliga de manera alguna a contratar a la FC luego de la presentación de su propuesta.
- 2.4.4. Las propuestas presentadas serán evaluadas conforme al Método de Selección Basada en Calidad y Costo, en donde la propuesta técnica tendrá un máximo de 70% y la propuesta financiera un 30% sobre el puntaje total.
- 2.4.5. La AE publicará la información sobre la contratación en su portal ([Fundación Moisés Bertoni \(mbertoni.org.py\)](http://mbertoni.org.py)).
- 2.4.6. La AE se reserva el derecho de declarar desierto el llamado en caso de que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos y/o condiciones establecidos.

2.5. Duración y terminación.

- 2.5.1. Es la intención de la AE contratar a la FC tan pronto como sea posible después de recibir y evaluar la propuesta
- 2.5.2. La AE se reserva el derecho de terminar cualquier contrato resultante de esta SDP en cualquier momento mediante notificación por escrito, cuando a discreción de la AE, la FC seleccionada no logre mantener los niveles adecuados de desempeño como lo requieren los Términos de Referencia, o porque no pudo responder adecuadamente a una solicitud de modificación de desempeño, cuando sea aplicable. La AE se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento, sin causa y en un plazo de treinta (30) días después de la notificación por escrito. En cualquiera de estos eventos, se pagará por los servicios recibidos satisfactoriamente a la fecha de dicha terminación.

Sección 3 – Propuestas

3.1. Respuestas

3.1.1. La FC debe presentar una propuesta firmada que corresponda a los TdR adjuntando los Formularios:

- Formulario 1 – “Presentación de Propuesta”

Adicionalmente, la propuestas técnicas y financieras deberán de entregarse debidamente firmadas por el representante legal de la FC.

3.2. Propuesta técnica

A. Organización y Experiencia: proporcione el contacto principal, números de teléfono y dirección de la oficina que va a apoyar este proyecto, además se deberá de:

- Proporcionar una descripción de su organización, e incluya su experiencia internacional/global y/o cualquier experiencia con una IFI (Institución Financiera Internacional).
- Demostrar que su organización está registrada como tal (Estatutos, certificado de existencia, registros públicos, certificado de registro en la cámara de comercio, etc).
- Proveer un affidavit indicando que su organización tiene:
 - Mas de un cliente y que la AE o el Banco no representa mas del 25% de los ingresos totales anuales.
 - La capacidad financiera para realizar los trabajos en caso de ser contratado por el Banco.
- Proporcionar los estados/reportes financieros auditados de la FC de los últimos dos (2) años. Así también se considerarán validos la presentación de copias de las Declaraciones Juradas (DDJJ) de impuestos a la Renta, presentadas a la Secretaria de Estado de Tributación o Institución equivalente de acuerdo con el país de origen de la organización. En el caso de no poder presentarlos deberá presentar una explicación por la razón de no hacerlo.
- Describa su capacidad para completar las tareas esperadas, proporcionando ejemplos de proyectos relevantes que destaquen su experiencia más reciente.

B. Metodología propuesta: Describa claramente la metodología propuesta para llevar a cabo este trabajo y como apoya las mejores prácticas:

- Describa su enfoque a la gestión general del Proyecto
- Describa cualquier recurso de la AE que pueda ser necesario para llevar a cabo el Proyecto.
- Describa y justifique cualquier modificación o mejora a los TdR que se consideren necesarios para mejorar el desempeño de la asignación objeto de esta SDP (como

Prócer Carlos Argüello N° 208 entre Avda. Mariscal López y Avda. Guido Boggiani.

Asunción - Paraguay

eliminar alguna actividad que considera innecesaria o la adición de otra, o proponer diferentes etapas de las actividades). Las sugerencias deben ser concretas.

C. **Cronograma del proyecto y entregables finales:** De Acuerdo con lo establecido en los TdR

D. **Personal y CV**

- Identifique al líder o director del proyecto para este trabajo, y proporcione la composición del equipo propuesto, incluyendo los CVs (firmados) del personal clave para completar la asignación. Los CVs presentados deben ser los de los expertos que serán designados a este contrato, en caso de que la FC sea seleccionada. Cualquier cambio en el equipo de expertos propuestos debe ser aprobado previamente por la AE.
- Las hojas de vida del Líder o director del Proyecto, como así también de los expertos a ser designados en este contrato deben ser presentados en el formato del Formulario 2 “*Currículo Vitae (CV)*”

3.3. Propuesta financiera

3.3.1. La propuesta de precios deberá incluir todos los costos incluyendo los impuestos, de modo a que la AE no haga correcciones aritméticas ni ajustes de precios.

3.3.2. La AE no hace pagos por adelantado por contratos de consultoría, a menos que requiera una cantidad significativa de viajes.

3.3.3. La moneda en la que debe presentarse la propuesta debe ser la indicada en la Sección 1.

Formulario 1 –Presentación de Propuesta

[Lugar, Fecha]

A: [Nombre y dirección de la Agencia Ejecutora]

Estimados Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría [Indique el título del trabajo] de acuerdo con su Solicitud de Propuesta de fecha [Indique la Fecha] y nuestra Propuesta. **que incluye esta Propuesta Técnica y una Propuesta Financiera**".

[Si el FC es un Consorcio indique lo siguiente: Presentamos nuestra Propuesta en asociación/como consorcio con: [Indique una lista con el nombre completa y la dirección de cada integrante e indique el nombre del miembro responsable del grupo.] Hemos adjuntado una copia [indique: "de nuestra carta de intención para conformar un Consorcio" o, si el Consorcio ya está conformada, "del acuerdo de consorcio"] firmada por cada uno de los integrantes participantes, la cual describe en detalle la posible estructura legal y la confirmación de la responsabilidad conjunta y solidaria de los integrantes de dicho Consorcio.

Por la presente declaramos que:

- (a) Toda la información y afirmaciones que se hacen en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier falsedad o interpretación falsa que contenga la misma podrá conducir a nuestra descalificación por parte de la AE y/o podrá ser sancionada por el Banco.
- (b) Nuestra Propuesta será válida y será obligatoria para nosotros por el periodo de 90 días.
- (c) No tenemos ningún conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la subsección 1.6 "Prácticas prohibidas"
- (d) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad según el Anexo Países Elegibles.
- (e) Nos comprometemos a negociar un Contrato sobre la base de los Profesionales clave propuestos. Aceptamos que la sustitución de los Profesionales Clave por las siguientes razones:
 - Si se establece que algún Experto Clave nominado en la Propuesta del Consultor no estaba disponible en el momento de entregar la Propuesta o que se incluyó en la Propuesta sin antes obtener su confirmación, o
 - Circunstancias dentro del control razonable o previsible por nosotros, podrá conducir a la terminación de las negociaciones del Contrato.
- (f) Nuestra Propuesta tiene carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a cualquier modificación que resulte de las negociaciones del Contrato.
- (g) No tenemos ningunas sanciones pendientes del Banco ni de ninguna otra Entidad Financiera Internacional.
- (h) Haremos todo lo que esté a nuestro alcance por ayudar al Banco en cualquier investigación.
- (i) Acordamos que para participar (y, si el contrato nos es adjudicado, ejecutar el Contrato), nos comprometemos observar las leyes contra fraude y corrupción y prácticas prohibidas, incluido soborno, vigentes en el Paraguay.]

Prócer Carlos Argüello N° 208 entre Avda. Mariscal López y Avda. Guido Boggiani.
Asunción - Paraguay

Si nuestra Propuesta es aceptada y el Contrato es firmado, nos comprometemos a iniciar los Servicios relacionados con el trabajo a más tardar dentro de los **7 días** de firmado este contrato o en la fecha indicada en la Orden de proceder si existiera (lo que ocurra primero).

Entendemos que el Cliente no está obligado a aceptar nuestra Propuesta.

Cordialmente,

Firma Autorizada [*Nombre complete e iniciales*]: _____

Nombre y Cargo del Signatario: _____

Nombre del Consultor (nombre de la compañía o nombre del Consorcio):

En capacidad de: _____

Dirección: _____

Información de contacto (teléfono y e-mail): _____

[Para una Consorcio, todos los integrantes deberán firmar o únicamente el integrante responsable, en cuyo caso, se deberá adjuntar el poder para firmar en nombre de todos los demás integrantes]

Formulario 2 - Currículo Vitae (CV)

Título del Cargo y No.	<i>[ej., K-1, LÍDER DEL GRUPO]</i>
Nombre del Profesional:	<i>[Indique nombre completo]</i>
Fecha de nacimiento:	<i>[día/mes/año]</i>
País de Ciudadanía/Residencia	<i>[Indique el País]</i>

Educación: *[Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]*

Historia laboral relevante al trabajo: *[Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]*

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
<i>[ej., mayo 2005-presente]</i>	<i>[ej., Ministerio de, asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbbb, vice-ministro]</i>		

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales:

Idiomas (indique únicamente los idiomas en los que puede trabajar: _____

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas
<i>[Haga una lista de todos los entregables/tareas en las que participará el Experto]</i>	

Información de contacto del Profesional: (e-mail....., teléfono.....)

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte de la Agencia Ejecutora y/o a sanciones por el Banco.

[día/mes/año]

Nombre del Profesional

Firma

Fecha

[día/mes/año]

Nombre del Representante

Firma

Fecha

Autorizado del Consultor

(El mismo que firma la Propuesta)

(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia

(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora

(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría

(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "Sí", identifique cuál)

	Si	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "Sí", identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para [nombre del proyecto y contrato]. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

O

[Si el CV está firmado por el representante autorizado de la firma. Adjuntar el acuerdo escrito]

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para [nombre del proyecto y contrato], certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

ANEXO A – Lista de Países Miembro

Argentina* ^	Ecuador* ^	Nicaragua* ^
Austria*	El Salvador* ^	Norway*
Bahamas* ^	Finland*	Panama* ^
Barbados* ^	France*^	Paraguay* ^
Belgium*	Germany*	Peru* ^
Belize* ^	Guatemala* ^	Portugal*^
Bolivia* ^	Guyana* ^	Slovenia
Brazil* ^	Haiti*^	Spain* ^
Canada^	Honduras* ^	Suriname*^
Chile* ^	Israel*	Sweden*^
China, People's Republic of* ^	Italy* ^	Switzerland*^
Colombia* ^	Jamaica* ^	Trinidad and Tobago* ^
Costa Rica* ^	Japan* ^	United Kingdom ^
Croatia	Korea, Republic of* ^	United States* ^
Denmark*	Mexico* ^	Uruguay* ^
Dominican Republic* ^	Netherlands* ^	Venezuela* ^

* Member of the Inter-American Investment Corporation		
^ Member of the Multilateral Investment Fund		

ANEXO B – Términos de Referencia (TdR)

Por favor refiérase a los Términos de Referencia en el documento adjunto por separado.